

Expediente: **516/23**
Carátula: **ORTIZ JUAN CARLOS C/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230192007 - *ORTIZ, JUAN CARLOS-ACTOR*
20125988017 - *OBRAPLUS S.A., -DEMANDADO*
90000000000 - *KAPLAN, RUBÉN MARIO-PERITO CONSULTOR*
27222630490 - *EXPERTA A.R.T. S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 516/23



H105035631226

JUICIO: "ORTIZ JUAN CARLOS c/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 516/23. Juzgado del Trabajo VIII nom.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Ale de fecha 22/4/25:

En mérito a las constancias de autos, teniendo en cuenta que lo dispuesto en el punto 3) del proveído de fecha 12/03/24 se encuentra firme, considerando las previsiones contenidas en los arts. 88 y sgtes. del CPL, en especial la oportunidad de reconocimiento o negativa allí dispuesta ("*dentro de los tres días de ser intimado a tales fines.*"), de cuya lectura y análisis surge que el proveído recurrido se encuentra ajustado a derecho; las facultades de dirección del proceso conferidas al proveyente por el art. 10 (CPL); y que la producción de la prueba de referencia resulta de especial relevancia para el esclarecimiento de la verdad material en el presente litigio, corresponde: rechazar el recurso de revocatoria deducido por el presentante.

A la apelación en subsidio, no causando gravamen irreparable, no ha lugar por improcedente (art. 123 del CPL).- FCT 516/23 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.